

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO CUARENTA Y TRES DE BURGOS

Notificación de auto en diligencias preparatorias, expediente número 43/24/03.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Las presentes diligencias preparatorias número T.-43/23/03 se instruyen al soldado don Chung Hao Tze Lou, con destino en el Regimiento de Transmisiones Estratégicas número 22 (Vizcaya) por un presunto delito de abandono de destino, habiendo sido citado el inculcado, con las debidas formalidades legales, para comparecer en este Juzgado Togado los días 11 de diciembre de 2003 y 22 de enero de 2004, sin que el mismo fuera localizado ni se presentara en ninguna de las dos ocasiones, encontrándose ausente de la Unidad desde el día 29 de septiembre de 2003, sin autorización de sus superiores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Toda vez que el Soldado don Chung Hao Tze Lou, ha sido citado en esta sede y no ha comparecido, hallándose en ignorado paradero, y ausente de su Unidad de destino, desde el día 29 de septiembre de 2003 sin autorización de sus mandos, y, dado el tiempo de ausencia transcurrido, procede, en base a lo dispuesto en los artículos 388 a) y -407, así como el artículo 175 párrafo 2º de la Ley Orgánica Procesal Militar, acordar la detención del mismo, siendo llamado el inculcado por requisitoria y, a tal fin, solicitar de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado la busca y captura de dicho individuo, al objeto de que sea habido y puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima, ante mí el secretario relator, dispuso:

Se decreta la detención del soldado Chung Hao Tze Lou, quien deberá ser conducido y presentado ante este Juzgado, una vez practicada la misma, debiendo elevarse a Prisión o dejarse sin efecto en el plazo de setenta y dos (72) horas siguientes a haber sido puesto a disposición de este Juzgado Togado. Líbrense los oportunos mandamientos de busca y captura a la Comandancia de la Guardia Civil de Cantabria y Vizcaya así como a las Comisaría de ambas Plazas para su detención, puesta a disposición de este Juzgado Togado y práctica de las correspondientes diligencias.

Procédase a llamar al inculcado soldado Chung Hao Tze Lou, por requisitoria.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal Jurídico Militar y demás partes personadas, advirtiéndoles que contra el mismo cabe recurso de apelación en un solo efecto para ante el Tribunal Militar Territorial Cuarto, en el plazo de dos días, por conducto de este Juzgado Togado.

Comuníquese este auto a la Unidad.

Póngase este auto en conocimiento del Tribunal Militar Territorial Cuarto.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría juez togado, capitán auditor doña María del Pilar Prieto de las Heras, de lo que yo, el secretario relator, doy fe.

Firmas ilegibles.

Diligencia.—Se cumple, doy fe.

04/4839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 64/04.

Don Xerman Varela Castejón, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 64/2004 a instancia de doña Paulina Unzueta Alonso, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Piso segundo de la casa número 2 de la calle Queipo de Llano, hoy calle La Mar, número 2, que linda: Por la derecha, entrando, con herederos de don Vicente González; izquierda, con un terreno sin edificar, y fondo, con patio, hoy linda: Norte o derecha entrando, herederos de don Vicente González; Sur o izquierda, casa de don Federico Bárcena; Este, calle Queipo de Llano (calle La Mar), y Oeste o fondo, con patio. Mide unos 70 metros cuadrados aproximadamente.

Referencia catastral: 2435004VP8023N0003WP.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de don Joaquín Bustillo Lacenti, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 2 de abril de 2004.—El juez, Xerman Varela Castejón.—El secretario (ilegible).

04/4758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 477/03.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 477/2003 a instancia de doña Irene, doña Felicísima y don Ferviano López Quintanilla, representados por el procurador don César González Martínez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: En el pueblo de Pámanes, barrio de La Mazuaga, Ayuntamiento de Liérganes, una casa que está señalado con el número 37, de planta baja, piso y desván, que mide 6 metros de frente con 5 metros de fondo y colindante a esta una accesoria que está dedicada a establo y pajar, que mide 6 metros de frente y 3 metros 50 centímetros de fondo, linda: Norte, terreno de la misma propiedad y doña Josefa Quintanilla Aspiazu; Sur, terreno comunal y casa de herederos de don Joaquín Aspiazu, y Oeste, más terreno común.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a herederos de doña Vicenta Quintanilla Pontones, en calidad de quien proceden los bienes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 18 de marzo de 2004.—El secretario, Fernando Pérez Tuero.

04/4924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Notificación de auto en expediente de dominio, reanudación del tracto número 338/03.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 338/2003 a instancia de doña María Asunción Ceballos Salas representada por el procurador señor González Morales, de las siguientes fincas: